



PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 05 de junio del 2024, la Diputada Susana Paola Juárez Gómez, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a las personas titulares de las Secretarías de Salud Federal y Estatal, para que en coordinación con las autoridades del municipio de Teloloapan atiendan de manera urgente los casos de dengue que se están presentando en la población, realizando acciones que conlleven al restablecimiento de su salud, así como acciones de prevención que señala la NORMA Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores, en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En días pasados, el Grupo Parlamentario del PRD presentó a través de la Diputada Elzy Camacho Pineda, un Acuerdo parlamentario en el que se solicitaba:

“...ÚNICO: La Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, exhorta a las personas titulares de las Secretarías de Salud Federal y Estatal, para que en coordinación con las autoridades encargadas del área de la salud de los 85 municipios en el estado de Guerrero, para que establezcan de manera urgente un programa extraordinario de atención a la salud de la población y contrarrestar los efectos que causan las enfermedades transmitidas por vector, que incluyen paludismo, dengue, leishmaniasis, oncocercosis, tripanosomiasis, rickettsiosis, fiebre del oeste del nilo, fiebre Chkungunya, otras arbovirosis, erliquiosis, anaplasmosis, debiendo asimismo, establecer los mecanismos personal y medicamentos necesarios para su atención en las unidades médicas de la Entidad...”

Es importante recalcar que de conformidad con la Organización mundial de la Salud (OMS), el dengue se transmite a través de la picadura de un mosquito infectado. El dengue es la infección viral transmitida por artrópodos del genero Aedes más grave para los seres humanos en termino de nuevas infecciones (Guzmán et al., 2010).

“...Tras la picadura de un mosquito infectado, el virus del dengue entra en el torrente sanguíneo humano, desde donde viaja a órganos como el bazo, el hígado y los tejidos linfáticos [. .] Durante este periodo, llamado incubación, que dura de cuatro



PODER LEGISLATIVO

a siete días, es cuando el virus se multiplica, incluso sin causar síntomas ni permitir que el individuo transmita la enfermedad'

'Después de la incubación, el virus vuelve al torrente sanguíneo y entonces comienza a causar síntomas como fiebre, excepto en los casos de enfermedad asintomática. Durante el desarrollo del dengue, el virus continúa multiplicándose dentro de las células sanguíneas hasta llegar a la médula ósea, donde compromete la producción de plaquetas, células fundamentales para los procesos de coagulación'

*'Además, durante la multiplicación del virus se forman sustancias que atacan las paredes de los vasos sanguíneos, provocando la pérdida de líquido (plasma) y el aumento de la concentración sanguínea. Son estos procesos, los que desencadenan las hemorragias características del dengue hemorrágico, la forma más grave de la enfermedad...'*¹

En México, durante las primeras cinco semanas epidemiológicas del 2024 se reportó un incremento de 368% de casos de dengue en comparación al mismo periodo en 2023. Los estados que más reportaron casos fueron Quintana Roo, Tabasco y Guerrero. La tasa de incidencia acumulada a la SE 5 es de 14,7 casos por 100.000 habitantes.

El tema relacionado con la enfermedad causante por el piquete del mosquito infectado es importante volverlo a retomar por esta LXIII Legislatura en virtud que en el Municipio de Teloloapan, se han incrementado de manera exponencial los casos de dengue, lo que está ocasionando alarma entre la población, no solo por la enfermedad, sino porque el incremento de los casos está ocasionando que las unidades médicas no tengan la capacidad para su atención con calidad, en donde manifiestan a la población infectada que no cuentan con medicamento necesario para su atención, a pesar que se trate de paracetamol.

Este incremento en esta época del año debe ser atendido con prioridad y con la prontitud necesaria por parte de las autoridades sanitarias, toda vez que aún no nos encontramos en la época de la prevalencia del mosquito, es decir, nos encontramos ante casos atípicos, y que pueden ocasionar una emergencia sanitaria en la Región de la Zona Norte, como en la de Tierra Caliente, en donde la presencia del mosquito es en la época de lluvias, es decir, aún falta que su presencia se vea incrementada.

¹ <https://www.nationalgeographicla.com/ciencia/2023/05/como-afecta-el-virus-del-dengue-al-organismo>

“...A nivel global los costos del dengue son mayores que otras enfermedades infecciosas graves (Chagas, cólera, gastroenteritis por rotavirus). El impacto económico del dengue se manifiesta en diversos grados a nivel de núcleo familiar, puede alterar las actividades de toda la familia, y ser un duro golpe a la economía familiar. Afecta el nivel económico por los gastos que supone la atención médica, compra de medicamentos, e incluso puede afectar económicamente por ausentismo laboral o escolar ya sea del enfermo o del familiar que tenga que brindar cuidados...”²

Es importante que las autoridades sanitarias de los tres niveles de gobierno, acaten las recomendaciones de la OMS para dar respuesta oportuna y correcta a la población en todos los niveles de atención, siendo los siguientes:

- *Organizar el tamizaje, el flujo de pacientes y las áreas de vigilancia clínica y de hospitalización en cada institución, en los distintos niveles de atención.*
- *Reorganizar los servicios de salud en situaciones de brote/epidemias en los diferentes niveles de atención al paciente.*
- *Fortalecimiento de las redes de atención de pacientes en el diagnóstico clínico, manejo y seguimiento de pacientes con sospecha de dengue, chikunguña o zika.*

Es necesario señalar que la prevalecencia de los casos de dengue en el municipio de Teloloapan, es dada a conocer por la ciudadanía, no solo a una servidora, sino también en las redes sociales donde están pidiendo la intervención oportuna de las autoridades sanitarias, por lo que es importante que la Secretaría de Salud en el Estado realice un estudio específico de los casos de dengue, la tasa de incidencia y, por su puestos, dé a conocer a la ciudadanía las acciones que se están tomando para su atención debida.

Es urgente y necesario se tomen todas las medidas necesarias porque en el municipio de Teloloapan se están presentando decesos por dengue, y al momento que la ciudadanía acude a las autoridades sanitarias les señalan que debe ser con la jurisdicción sanitaria, en donde les comentan que no cuentan con los implementos necesarios para atender el problema, incluso, que no cuentan con abate, lo que es preocupante.

Es importante señalar que la revista Forbes México, el 13 de marzo publicó que Guerrero representaba el 34.7% de los 6,828 casos de dengue detectados en

² Impacto económico del dengue en México por regiones epidemiológicas. Tesis. http://langif.uaslp.mx/documentos/publicaciones/archivos/VI_Tesis/1_Licenciatura/2018_TORRES_BRIONES_HECTOR_AL_EJANDRO.pdf



PODER LEGISLATIVO

México en las primeras semanas del año. Se reportaron en Guerrero 2,371 casos, lo que significa más de 38 veces los 62 detectados en el mismo periodo de 2023, y más de uno de cada tres años de los reportados a nivel nacional en este año, según el último "Boletín epidemiológico" de la Secretaría de Salud federal, que muestra un aumento interanual de más de 478% en la enfermedad en todo el país³.

Por otro lado, la NORMA Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores, se establece que las enfermedades transmitidas por vector, constituyen uno de los principales problemas de salud pública en territorio nacional, ya que sus características geográficas y climáticas, así como sus condiciones demográficas y socioeconómicas, favorecen el riesgo de transmisión de una o más de esas enfermedades en cada entidad federativa.

Por lo que se establece como medidas generales de vigilancia, promoción, prevención y control a través de la capacitación del personal de campo para informar a la comunidad y autoridad municipal sobre la importancia de atender los determinantes sociales de la salud asociados a las Enfermedades Transmitidas por Vector (ETV), su mecanismo de transmisión y las formas de prevenirlas y controlarlas mediante el autocuidado de la salud, mejoramiento de la vivienda y el saneamiento básico.

La promoción de la salud para la prevención de las ETV, es una estrategia continua y permanente orientada hacia el fomento del autocuidado individual, familiar y comunitario, con atención especial en la percepción del riesgo de infectarse, enfermarse o morir de estas enfermedades y, más enfáticamente en la promoción de comportamientos saludables para reducir los riesgos de exposición a estas enfermedades.

Se insiste a través del presente Acuerdo Parlamentario que la responsabilidad de estas estrategias de comunicación social y capacitación recaen en los 3 niveles de gobierno, quienes acordarán con el CENAPRECE, la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud y sus contrapartes estatales, jurisdiccionales y municipales, la mejor estrategia para reducir los riesgos de exposición a las enfermedades objeto de la Norma antes señalada, así como impulsar el establecimiento de Comités municipales y de salud con énfasis en las ETV que representen un riesgo para la salud en algún lugar del territorio nacional.

³ <https://www.forbes.com.mx/guerrero-enfrenta-crisis-de-salud-ante-aumento-de-38-veces-los-casos-de-dengue/>



PODER LEGISLATIVO

Es urgente que se establezcan acciones para que se atiendan los casos de dengue en la población, pero también para que se eliminen las condiciones que favorecen la transmisión de estas enfermedades, como: destruir los recipientes, voltearlos para que no queden residuos de agua y modificar la vivienda mediante la colocación de mallas mosquiteras en puertas y ventanas, para reducir el contacto de los vectores y la población, en virtud que se avecina la época de lluvias, que con el calor que se dá en las regiones de zona norte y tierra caliente, incrementan la presencia del mosquito".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 05 de junio del 2024, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Susana Paola Juárez Gómez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO: La Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, exhorta a las personas titulares de las Secretarías de Salud Federal y Estatal, para que en coordinación con las autoridades del municipio de Teloloapan atiendan de manera urgente los casos de dengue que se están presentando en la población, realizando acciones que conlleven al restablecimiento de su salud, así como acciones de prevención que señala la NORMA Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a las personas titulares de las Secretarías de Salud Federal y Estatal, así como al Cabildo del municipio de Teloloapan, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



PODER LEGISLATIVO

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADA PRESIDENTA

LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

AMÉRICA LIBERTAD BELTRÁN CORTÉS

PATRICIA DOROTEO CALDERÓN

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y ESTATAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN ATIENDAN DE MANERA URGENTE LOS CASOS DE DENGUE QUE SE ESTÁN PRESENTANDO EN LA POBLACIÓN, REALIZANDO ACCIONES QUE CONLLEVEN AL RESTABLECIMIENTO DE SU SALUD, ASÍ COMO ACCIONES DE PREVENCIÓN QUE SEÑALA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-032-SSA2-2014, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES.)